



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01506 00
Temas y subtemas	INCORPORA

Se incorpora respuesta allegada por EPS SANITAS en el archivo 08 del cuaderno de medidas, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

Así mismo se incorpora respuesta proveniente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, informando que solicitó a la Cámara de Comercio de Chocó para que se pronuncie respecto al oficio 1873.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045** hoy **23 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9a03086a37f678ce52bee86026b5d6c86dbf26f7685ae0a54906573e71448c**
Documento generado en 22/04/2024 11:55:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>